



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5060/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6299/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - FLEITAS NOELIA NOEMÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo, María Pía GAVAGNÍN, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando que se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Noelia Noemí FLEITAS, DNI n.º 27.813.171, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2º y 10º del Decreto N° 2037/2017, con retroactividad al día 8 de noviembre del año 2023, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como informante turístico en las diferentes oficinas, asistencia en eventos y administrativas, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de Noelia Noemí FLEITAS.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE con retroactividad al 8 de noviembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 a la Señora Noelia Noemí FLEITAS, DNI n.º 27.813.171, domiciliada en calle Boulevard de María n.º 250 de esta ciudad, para desempeñar tareas como informante turístico en las diferentes oficinas, asistencia en eventos y administrativas en el ámbito del Consejo Mixto de Turismo.

ARTÍCULO 2.º La Señora FLEITAS, percibe como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Consejo Mixto de Turismo.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal